Número 54. *Mártes* 23. Febrero de 1836.

DIARIO BALEAR.

Sale el sol á las 6 y 36 minutos: pónese á las 5 y 24 minutos. | S. Florencio confesor, y Sta. Marta vg. y mr.

Articulo de oficio.

Real decreto.

En consideracion á la quebrantada salud de D. Francisco de Olavarrieta, regente de la Real Audiencia de Barcelona, y por convenir asi al Real servicio, vengo en declararle cesante con sus honores y el sueldo que le corresponda por clasificacion, y en nombrar para ésta regencia á D. José Landero Corchado, majistrado de la Real Audiencia de Mallorca. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda para su cumplimiento. —Está rubricado de la Real mano.—En el Pardo á 8 de febrero de 1836.—A D. Alvaro Gomez Becerra.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Real órden.

Escmo. Sr.: Conformándose la Reina Gobernadora con el parecer de las secciones de Gracia y Justicia y Hacienda del Consejo Real de España é Indías, ha tenido á bien mandar que los espedientes sobre reintegro de bienes nacionales se resuelvan gubernativamente sin dar ocasion á trámites judiciales, y que las providencias se tomen y comuniquen por las autoridades de Hacienda, acudiendo los interesados á los respectivos intendentes, para que oyendo á las oficinas de amortizacion, acuerden lo que corresponda, satisfaciendo por todos los medios posibles los justos deseos de los compradores en la pronta posesion de los bienes que adquirieron, y de que han estado privados por muchos años. De Real órden lo comunico á V. E. para su cumplimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de febrero de 1836.—Mendizabal.—Sr. Director general de rentas y arbitrios de amortizacion.

ESPAÑA.

Madrid 12 de febrero.

Ocurrencias de anoche.

La imprenta donde se tira este periódico y la casa del Editor han sido allanadas anoche y han estado ocupadas durante casi toda ella por la fuerza armada. Y aunque el motivo de esta estrepitosa diligencia no tiene relacion con nuestro papel, el aparato sorprendente con que se ha practicado nos obliga á instruir de ello á nuestros lectores.

A eso de las doce y media se presentó en la casa de Abrantes, que habita D. Tomas Jordan, el señor gobernador civil de esta provincia, D. Salustiano de Olózaga, acompañado del subdelegado y algunos comisarios de policía, de varios salvaguardias; de unos cuantos serenos y de un piquete de la Guardia nacional. Colocáronse centinelas al rededor de la casa y se principió á llamar á la puerta. Tardó algun tiempo en abrirse porque toda la familia estaba recojida en cuartos muy interiores y no era fácil oyese pronto; lo cual hubo de inquietar al señor gobernador hasta el punto de hacer venir un cerrajero; pero cuando este llegó ya estaban abiertas las puertas y habia entrado S. S. hasta los dormitorios de la familia.

El objeto de todo esto era recojer un folleto en que parece se trataba la cuestion de si conviene mas á la patria que los diputados sean elegidos por distritos que por provincias, cuyo original habia obtenido el pase de la junta censoria de la córte.

Asegúrannos que en este distrito se hace una reseña exacta, aunque breve, de los últimos debates parlamentarios, relativos al asunto, y se defiende puramente con las armas del raciocinio la resolucion del Estamento disuelto, concluyendo con aconsejar á los electores de los partidos que la sostengan como causa propiamente suya por medio de un voto favorable à los que la han defendido. Si asi fuere, y si como tambien nos informan nada contiene el impreso que pueda ofender á las leyes ni al gobierno, en cuyo concepto habia sido aprobado por la censura, no alcanzamos como ni por qué se ha impedido su circulacion, cuando tantos otros nada decorosos ni conformes á las reglas establecidas, han circulado y circulan.

Pero de cualquier modo, lo cierto es, que se han recojido por la autoridad el original y los ejemplares que habia en la imprenta; que iguales diligencias y con no menor aparato se ha ejecutado tambien esta noche en casa del ex-procurador por Tarragona D. Francisco Perpiñá, autor del folleto; y que á este igualmente que á D. Tomás Jordan se han recibido despues declaraciones indagatorias.

La causa que se instruya nos dará á conocer el contenido del folleto y los motivos por que no se ha permitido el que circule. Hoy no podemos hacer otra cosa que referir simplemente lo ocurrido. (*Abeja.*)

Notable, notabilísima es por mil circunstancias la ocurrencia de que vamos á enterar á nuestros lectores. Ayer à las once de la noche tuvo noticia la autoridad de que se habian impreso dos papeles alarmantes en la imprenta de D. Tomas Jordan, donde se publica el periódico la *Abeja*. Obtuvo al momento un ejemplar de cada produccion, y enterada de su contenido pasó el señor gobernador civil á la imprenta. Sea por lo avanzado de la noche, sea por la grandeza de la casa, ó por otro motivo, nos han contado que tardó bastante tiempo en abrirse la puerta.

Luego que entró el señor Olózaga reclamó del editor Jordan el original de aquellos impresos y los ejemplares que se hubiesen tirado; y despues de cumplido se vió que el original no tenia firma del autor sino una rúbrica de la junta de censura. Esto prueba evidentemente que se presentó á los censores como artículo para la *Abeja* y no para publicarse en folleto ú hoja volante separada, en cuyo caso requiere la ley licencia de la autoridad civil. Preguntado el señor Jordan por el nombre del autor, respondió que lo era el ex-procurador por Tarragona don

Francisco Perpiñá, á quien se habian dado algunos ejemplares.

Presumiendo el señor Olózaga el destino que se habria dado á dichos ejemplares y no queriendo molestar á hora tan incómoda al señor Perpiñà (no era tan atenta la policia Trasierra con los que, siendo procuradores, perseguia en agosto) puso en la puerta de se casa dos salvaguardias, y se marchó à la administracion de correos, de donde se estrajeron mas de doscientos paquetes de los referidos impresos, con sobre á personas influyentes del partido que se dice moderado, algunas de ellas colocadas en puestos que valen mucho para manejar las elecciones.

Seguidamente se previnó al subdelegado de policía que recibiese declaracion al dueño y regente de la imprenta, y al señor Perpiñá, recogiendo los papeles de este, y dejándole centinela de vista. Hizo el subdelegado la diligencia, pero olvidó el último estremo del vigilante, y cuando fué este ya habia desaparecido el señor Perpiñá, que en la declaracion habia confesado ser el autor de los escritos. El señor Olózaga ha suspendido de su destino al subdelegado por su negligencia, y se han tomado otras medidas para evitar el mal efecto del plan fraguado.

La junta de censura no ha recibido la menor reconvencion por haber autorizado este escrito: de suerte que si se hubiera estampado en la *Abeja*, sin usar del medio fraudulento de imprimirlo por separado y circularlo sin licencia, ni noticia de la autoridad, ningun cargo podria hacerse al autor ni editor.

Esta es la historia del suceso, segun nos lo han referido personas que beben en buenas fuentes; pasemos ahora á dar una idea de los impresos, que por casualidad han llegado á nuestras manos.

Es el uno un folleto en 8.º de 32 páginas sobre la disolucion de las cortes. Hacese en él una relacion menuda y apasionada de lo que pasó en la discusion del art. 17 de la ley electoral; anótanse los argumentos en pro de dicho artículo, y las respuestas de los opositores, obrando con tal artificio, que se supone que la eleccion que queria el gobierno era de las capitales solas de provincia, tomando la junta de escrutinio por junta electoral; y se pinta en fin á qué quieres boca la justicia de los que dijeron *no*, y el desvarío de los que dijeron *si*. Por apéndice se pone la lista de dicha votacion, concluyendo de todo que las provincias no deben nombrar á los que votaron con el gobierno, ni á los que se abstuvieron, sino á los martinistas y toreni stas, Mecenas dignos del autor del folleto, que por cierto no nos parece en el estilo del señor Perpiñá, sino de otro semi-paisano, que dijo en el estamento casi lo mismo que ahora ha escrito.

El otro papel es una hoja volante en cuatro páginas 4.º que empieza y acaba (á estilo de poetas) con este alarmante epígrafe »*Todavía la patria, la libertad y el trono podrán salvarse de la presente crisis.*" Es decir, que en concepto del autor estamos á punto de perder tan caros objetos aunque *todavía* se vislumbra un medio de salvarnos. ¿Cual es este medio? Claro lo dice el Sr. Perpiñá, ó quien fuere el autor (que no debe ser el mismo del folleto, sino mas encumbrado literato, que los pueblos no elijan á los que han votado con el ministerio, sino que los voten á ellos, y punto concluido.

Para probar que no debe votarse á los Argüelles, Galiano, Lopez y demas de su opinion, los trata de enemigos de toda autoridad y del órden, de desorganizadores y anarquistas; y pide que se les escluya *á toda costa*. Llama *gran calamidad de la época* y el *verdadero peligro* á la exaltacion, olvidándose de que hay carlistas, porque esto nunca fué gran calamidad ni peligro para ciertas gentes. Exhorta á los moderados á hacer un esfuerzo, les culpa su egoismo, y con un *obrando muchos no hay ningun riesgo*, toca á rebato para que los suyos se pongan en armas contra el sistema dominante, que es el del gobierno.

Dedúcese de lo que acabamos de decir, que nuestros adversarios políticos han perdido el seso, y acaban de confundirse para siempre con un paso tan irregular y mal combinado.

Cuando la opinion pública de la nacion acaba de pronunciarse tan marcadamente contra ellos, se empeñan obstinados en decir erre que erre, y concitarse mas el odio.

Siendo la piedra angular de su cacareado sistema la legalidad, han apelado á una infraccion, á una supercheria y á un complot, como desesperados de adelantar por otro camino: han echado mano de los medios que segun ellos son propios de la exaltacion, que se va derecha al fin atropellando por todo. Y decimos superchería porque se arrancó una censura periodística que solo vale para un papel que tiene dadas las garantías de depósito, editor responsable, y una empresa respetable; cuando la ley pide para los folletos licencia de la autoridad civil que no se ha obtenido. Hemos dicho complot, por que para esto han debido intervenir muchas personas; la redaccion de la *Abeja* ha debido enviar el original á la junta censoria: las pruebas corregidas no parecen: indicio de que no es el autor el que se dice tal, sino otro que ha cuidado de la correccion y que se oculta: los paquetes en el correo son de mas de veinte manos diferentes segun la letra de los sobres: y todo esto no se hace sin combinacion, sin plan sistemático. Estos son los moderados, los que respetan las leyes, los que no se oponen al gobierno, los que quieren órden y paz.

Dígase si en plena calma usó jamas de semejantes medios la oposicion pasada. ¿Quién es pues mas *prudente* y legal en sus ataques: el que los hizo en regla y con franqueza, fiando en la justicia de su causa; ó quien los hace fuera del órden legal y como avergonzado de que se sepa su sinrazon?

Solo faltaba este desengaño para los que aun fiaban en la sinceridad y buena fe de ciertos hombres. Conózcanlos pues los españoles, y palpen que no hay mas anarquía, mas egoismo, ni mas ambicion que las que ocultan los hipócritas enmascarados con el moderantismo falaz. Y si ya estaba la opinion pronunciada para escluirlos de la urna electoral ¿quién dará ahora su voto á hombres que se valen de tan reprobados medios para seducir y alucinar á los incautos? Hasta aqui recelábamos que pudiese meter la barba en caliz alguno de ellos: ahora que descubren que no son tales moderados, sino cabalistas y casi conspiradores, ni los verdaderos moderados deben apreciarlos. (*Eco*)

Barcelona 19 de febrero.—Alcance al Vapor.

Alcance estrangero.

De los periódicos estrangeros que acabamos de recibir estractamos lo siguiente:

Paris 10 de febrero.

El Gobierno ha recibido hoy el siguiente parte telegráfico:

»Lóndres 9 de febrero, á las 10 y media de la mañana.

El Embajador de Francia al Sr. ministro de Negocios estrangeros.

»El Presidente Jackson dirigió el 19 de enero último al congreso un mensaje, recomendando la adopcion de una ley para cerrar los puertos americanos á los buques franceses."

Por parte telegráfico del embajador frances en Turin se sabe que la reina reinante de Nápoles murió el 31 de enero último al medio dia, de resultas de una calentura biliosa.

María-Cristina-Carlota-Josefina-Cayetana-Elisa de Saboya, hija del difunto rey de Cerdeña, Victor-Emanuel, habia nacido el 11 de noviembre de 1812, y se habia desposado con el rey de Nápoles en 1832.

Ministerio francés.

Esta tarde se han reunido todos los ministros dimisionarios en casa del Sr. Thiers.

Ayer corria en la lonja la siguiente lista ministerial.
Mr. Dupin, Guarda-sellos, *Presidente del consejo.*
Sr. Conde de Slaban, ministro de Negocios estrangeros.
El mariscal Molitor, de la Guerra.
El Sr. de Montalivet, del Interior.
Sr. de Gautier, Hacienda.
El vice-almiranteRosamel, de Marina.
Sr. de Passy, de comercio.
Mr. Sauzet, de instruccion pública.

El *Tiempo* dice que los Sres. Dupin, Passy y Sauzet están citados para hoy á las 12 en Palacio.

Parece indudable que el Sr. Dupin se ha encargado de la formacion del nuevo Ministerio.

Estracto de la *Centinelle des Pirénnées.*

He aqui algunos pormenores acerca de la accion del 10 delante de S. Sebastian.

El 10 à las 6 de la mañana el castillo y las murallas de S. Sebastian rompieron un fuego muy activo. Las baterias carlistas no pudieron contestar al diluvio de bombas, balas y granadas que les abrumaban. Los soldados del Pretendiente retiraron sus piezas á toda prisa y las trasportaron á Hernani. A las 7 y media salió de la plaza una columna de 3000 hombres con dos piezas de campaña, bajo las órdenes del brigadier D. Fermin Iriarte, y empezó el tiroteo de guerrillas, los carlistas fueron desalojados de sus posiciones y el fuego se hizo general. A eso de las 9 los batallones carlistas 3º y 4º., mandados por Sagastibelza, tocaron retirada hasta Hernani, defendiéndose con vigor.

A las 11 llegó á Hernani el 6º. batallon de Guipúzcoa y reforzó á los otros dos; sin embargo al mediodia se retiraron hàcia Tolosa y los cristinos volvieron á entrar en S. Sebastian. . . . . . .

La pérdida de los carlistas ha sido de 60 muertos y 100 heridos, y la de las tropas de la Reina de 25 muertos y 60 heridos. . . . .

—El general en gefe llegó anteayer al pueblo de Engui, cerca de la frontera.

Parece indudable que el coronel Conrad no manda ya la legion estrangera que está al servicio de España. El mártes último llegó á Pau acompañado de un oficial.

Aguárdanse en S. Juan de Pie de Puerto 2,000 fusiles salidos de Oleron y Bayona, con destino al armamento de los valles levantados.

De S. Sebastian con fecha del 12 nos escriben lo que sigue:

El comandante general Iriarte, hizo anteayer una salida con 3,000 hombres; secundadas estas tropas por las baterías de la plaza pusieron en fuga los carlistas, y encontraron en el fondo de una barranca 36 carlistas muertos y desnudos; retrocedieron dejando 800 hombres en S. Bartolomé.

El dia 11 se verificó otra salida con el objeto de hacer volar la *Antigua*, cuyo fuego incomodaba à las murallas.

Asegúrase que el cura Merino acaba de morir en Arqueitia, cerca de Estella.

La *Gaceta de Francia* habla de haberse trabado un combate entre un navío ruso y otro ingles. El primero parece que ha sido incendiado.

Los dos hechos mas notables que arrojan los periódicos estranjeros que acabamos de recibir son: la *dimision del gabinete francés* en masa, y la *abertura del parlamento* de Inglaterra.

En cuanto al primer hecho, estractamos los siguientes párrafos de los periódicos de Paris:

El 5, al salir de la sesion de la cámara de los diputados, todos los ministros pasaron á las Tullerias y pusieron su dimision en manos del rey.

Circula por Paris la siguiente lista de un ministerio nuevo: *Guerra y presidente*, el mariscal Gerard; *Negocios estranjeros*, el Sr. Molé; *Justicia*, el Sr. Sauzet; *Interior*, el Sr. Passy; *Comercio*, el Sr. Teste; *Instruccion pública*, el Sr. Villemain; *Hacienda*, el Sr. Humann; *Marina*, el Sr. Duperré.

La causa de la retirada del ministerio ha sido el perder una votacion en la cámara de los diputados. Estos tomaron en consideracion por 194 votos contra 192 una proposicion del Sr. Gouin sobre la conversion de las rentas cuyo aplazamiento habian pedido los ministros.

Los ministros demisionarios siguen despachando. Los periódicos del 9 nada de positivo dicen acerca de su recomposicion.

Cuéntase que los ministros salientes han querido prevenir entre ellos todas las traiciones, y que se han comprometido à no volver á servir separadamente en combinacion alguna. No se han limitado, como en la penúltima crisis, á exigir una palabra de honor, á la cual uno de ellos á lo menos faltó, sino que han estendido una obligacion escrita. Dícese que el Sr. Persil la ha firmado con cierta repugnancia.

Todos los periódicos progresistas celebran la dimision del ministerio doctrinario. Unicamente la llora el *Journal des Débats.*

El 4 del corriente se abrió en Londres el Parlamento. En el discurso del trono anuncia el Rey que habrá un aumento en el presupuesto de marina...

El párrafo en que habla de España, dice así:

»Aun tengo que deplorar la continuacion de la guerra civil en las provincias del norte de España. Las medidas que he tomado y la obligacion que he contraido, prueban harto á las claras cuanto apetezco su término. La prudente y vigorosa conducta del actual gobierno de España me hace concebir la lisonjera esperanza de que la autoridad de la Reina será pronto reconocida en todos los puntos de su territorio; y que la nacion española tan íntima y amistosamente unida á la inglesa, disfrutará luego de los beneficios de la paz y de la tranquilidad interior.

»He dado las oportunas instrucciones para que se os pase el tratado que he concluido con la Reina de España para la abolicion del tráfico de negros.”

Estracto del *Centinela de los Pirineos* del 9 del 11 de febrero.

Las principales posiciones que tienen las tropas carlistas son las siguientes: desde Salvatierra de Alava hasta Mondragon, linea equidistante de cinco leguas en cuyo centro se halla el castillo de Guevara que tienen fortificado: el ejército que la ocupa se compone de 18.000 hombres de infantería, 500 caballos y artillería volante.

Los generales carlistas ponen todo su conato en conservarla aunque sea á fuerza de sangre. A la ocupacion y conservacion de este punto está ligada su existencia, pues que proteje los puntos mas importantes de ambos partidos; como son las carreteras de Oñate, su cuartel ge-

neral, las de Tolosa, y las de la Borunda y las Amezcuas, el refugio comun de los dos partidos.

En abandonando estos puntos pierden á un tiempo la confianza de los moradores y su propia seguridad, pues que no sabrian donde guarecerse de la activa persecucion de las tropas leales. Escasean mucho de pan y particularmente de vino, tanto por causa de la distancia como por las dificultades del transporte.

Un ejército pues de 18.000 hombres acampado en 7 ú 8 pueblecillos que juntos no cuentan 500 habitantes, debe necesariamente estar espuesto á las mayores privaciones, y á la inclemencia de un riguroso invierno.

Añádesele ademas los repetidos ataques que esperimentan en distintos puntos, y la sublevacion del valle de Roncal á favor de la Reina; cuyo ejemplo seguido por los de Salazar, de Aezcoa y de Navascuez, llamará necesariamente la atencion de los carlistas pues tendrán que destinar parte de sus fuerzas á la reconquista de estos puntos, que ademas de haber tomado ya las armas à favor de Isabel estan protejidos por columnas liberales. La sublevacion de estas comarcas á favor de la Reina ocasiona à los carlistas pérdidas irreparables, cuales son víveres, dinero y desmembracion de su ejército.

La espedicion de 200 infantes y 50 caballos salida de Mendavia con el objeto de penetrar en Castilla corre gran riesgo de ser destruida, atendidas las muchas colunas de nacionales movibles y tropa que la estan acechando.

Córdoba al frente de una division ha entrado en Pamplona. Se dice que va á dar nuevo impulso á sus operaciones militares; pero se ignora que punto de Navarra llamará de preferencia su atencion.

—En San Sebastian estaban aguardando à Jàuregui con 4.000 hombres.

—Se asegura que una division carlista algo respetable, con 8 piezas de artillería, ha hecho un movimiento entre Durango y Sornosa.

—Han llegado á San Sebastian dos barcos de vapor ingleses. con caballos para la legion inglesa.

—Calcúlase que asciende à mas de 3.000 el número de Navarros que voluntariamente han tomado las armas en favor de la Reina.

Lárraga 26 de enero.

Dícese que el Infante D. Cárlos tiene roto el tendon de Aquiles de un pistoletazo, casual, segun unos, y otros disparado contra él espresamente.

PALMA.

Orden de la plaza del 22 de febrero de 1836.

Mañana á la hora acostumbrada se reunirá la Comision militar para empezar á ver la causa formada contra varios acusados de complicidad en la conspiracion de la isla de Iviza. La misa del Espíritu Santo se celebrará en la Real capilla por el capellan del regimiento de Albuera 7.º ligero. Los Sres. oficiales y caballeros cadetes francos de servicio asistirán al consejo con arreglo á ordenanza.

Servicio para el 23.

Capitan de dia, hospital y provisiones D. José Cullerè del regimiento de Albuera: parada Provincial y Guardia nacional de infantería. —Juan Coll.

Nota. *Recibido que se hubo ayer en la imprenta el servicio de la plaza, se procedió á la tiracion del Diario, el que estaba ya concluido cuando por la tarde se dirigió á dicha imprenta la siguiente órden del 21 de febrero.*

Mañana á la hora acostumbrada se reunirá la Comision militar para ver y fallar la causa contra D. Martin Bonet padre, acusado de complicidad en la sublevacion de la villa de Manacor. El capellan del Provincial celebrarà la misa del Espíritu Santo; y concurrirán al consejò los Sres. oficiales y caballeros cadetes francos de servicio.

Habiendo observado la sala civil de esta Audiencia que en la publicacion que se ha hecho en el Diario Balear del dia 21 del corriente de la providencia acordada por dicha sala en 13 del mismo mes en el espediente de comunicacion pedida por D. Juan Tomas de los autos seguidos por Sor Ventura Serra contra D. Nicolas Dameto sobre pertenencia de fideicomisos dispuestos por D. Guillermo Nadal Pro. y canónigo, D. Bernardo Nadal, Dª Isabel Vanrell y Dª Ventura Brondo se ha omitido el señalamiento de término para la comparencia de los que pretendan tener derecho à dichos fideicomisos, como tambien del convento de Religiosas de Sta. Clara y de los que pretendan ser administradores testamentarios de D. Baltazar Serra: Ha acordado que el término dentro el cual deberàn comparecer es el de nueve dias contaderos desde que esta providencia se publique en el Boletin Oficial con apercibimiento de que trascurrido dicho término sin haberlo verificado les pararà el perjuicio que haya lugar.

Real lotería moderna.

Desde mañana se despacharán los billetes pertenecientes al sorteo que se ha de celebrar en Madrid el dia 3 de marzo próximo, conforme el siguiente aviso.

La Direccion general ha dispuesto que el sorteo que ha de verificarse el dia 3 de marzo próximo, sea bajo el fondo de 48000 pesos fuertes, valor de 24000 billetes à *dos duros* cada uno, de cuyo capital se distribuiràn en 800 premios 36000 pesos fuertes en la forma siguiente.

Premios.			*Pesos.*
1 de	8000	*Pesos fuertes*	8000.
1 de	2000		2000.
2 de	1000		2000.
31 de	100		3100.
16 de	400		6400.
50 de	60		3000.
79 de	20		1580.
620 de	16		9920.
800			36000.

Nota de los números premiados pertenecientes al sorteo celebrado en Madrid el dia 11 del corriente, cuyos billetes han sido vendidos en esta administracion.

Números.	*Premios.*
2552	50 pesos.
17707	16
17708	16
23020	16

El premio mayor de 8000 pesos ha cabido en el número 251 despachado en Algeciras.

Primitiva.

Noticia de los cinco estractos sorteados en Madrid dia 4 del corriente.

49. 66. 47. 79. 39.

Palma 22 de febrero de 1836.—Escales y Vidal.

Avisos de particulares.

Está para alquilar una algorfa con mucha comodidad en la calle de *can Burgos*, manzana 147, número 70.

El juéves 25 del corriente saldrà de esta para Valencia el laud español S. José su patron Tomas Gomila: admite carga y pasageros.

Imprenta Real regentada por D. Juan Guasp y Pascual.